



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--|
| TIPO DE PROCESO: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| RADICADO: | 05001-31-05-007-2020-00307-00 |
| DEMANDANTE: | CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUIVENO |
| DEMANDADO: | CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL |
| VINCULADA | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. |
| ASUNTO: | FIJA FECHA DE AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS |

Teniendo en cuenta que el auto del 23 de febrero de 2022 ya se encuentra ejecutoriado, se procede a fijar fecha de audiencias de las que tratan los **artículos 77 y 80 de Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, instrucción y juzgamiento) para el próximo **MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)** mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE: <https://call.lifesizecloud.com/13597516>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos si hay lugar a ellos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ebac4ad0ce73a17d8a9469d40bec0b0db2033d4d6fabd5cfcc2675772981f4**

Documento generado en 08/03/2022 10:58:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**